



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00669-00
Demandantes : FONDO GANADERO DE BOYACÁ EN LIQUIDACIÓN
Demandado : INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
Providencia : Fija fecha para audiencia inicial.

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte accionada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada GIOMAR MARÍA ZÚÑIGA MARTÍNEZ quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 64.558.464 y es portador de la T.P 162.633 del C.S de la Judicatura como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del escrito de poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario CERTIFICA que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 88 del VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario